

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXV

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 13 de Setiembre de 1884.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7.348

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

(Véase la cuarta plana.)

ELÍXIR AC PROTO-CLORURO DE HIERRO, de Gonzalez Marfil.

(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 9 de Setiembre.

Gracia y Justicia.—Nombrando presidente de sala de la Audiencia de Oviedo a D. Miguel Gil y Bargas, magistrado de la de Burgos, y trasladando a esta plaza a D. Miguel Prieto, presidente electo de la Audiencia de lo criminal de Teruel; trasladando a la plaza de presidente de la Audiencia de Cartagena a D. Santos Jorroto, que sirven igual puesto en la de Tortosa; nombrando fiscal de la de Altea a D. Idefonso Cayuela; magistrado de la de Tineo a D. Juan Campoy, y para igual plaza en la de Albuñol a D. Cristóbal Francisco Muñoz Madueño.

Ultramar.—Nombrando magistrado de la Audiencia de Manila al teniente fiscal de la misma D. Eduardo Vidal y Sabaté, y registradores de la propiedad de Güines y Sancti Spiritu en el territorio de la Audiencia de la Habana a D. Francisco Fernandez de Landa y D. Manuel Asensio Centeno, respectivamente.

Gobernacion.—Alzando la suspension de los ayuntamientos de Ripollet y Cañellas (Barcelona) y Puebla del Maestre (Badajoz) y confirmando la del de Lenija (Alicante).

Desestimando un recurso promovido por Felix Muñoz de Bustillos contra el fallo de la comision provincial de Cádiz, que lo declaró soldado del servicio activo.

LA POLITICA DE FRANCIA En Argelia.

Más de una vez nos hemos ocupado de la situacion verdaderamente excepcional en que se encuentran aquellos de nuestros compatriotas residentes en Argelia. El gobierno francés reconoce en ellos un elemento importantísimo de colonizacion, pero sabe tambien que ese elemento permanece estrechamente unido a la madre patria, y teme que en un momento dado pueda dar al traste con la obra por demás laboriosa de fundar una Francia africana, emprendida hace 54 años. De aqui las medidas restrictivas, las vejaciones y las injusticias de que son victimas los españoles que se establecen en Argelia.

La politica de desconfianzas no se ejerce en dicho pais solo con los españoles, sino tambien con los italianos, y sobre todo con los indigenas. Los estadistas franceses parece que no se han penetrado aun de que Francia no puede luchar frente a frente con fuerzas tan considerables como las que constituyen la poblacion indigena y la poblacion española de Argelia, y en vez de tratar de asimilarlas creando entre todas ellas lazos morales y materiales cada vez más estrechos, parece como que pretenden absorberlas por medios más ó menos violentos.

No faltan en Francia personas de gran autoridad en materia de colonizacion que combatan enérgicamente esta conducta y expongan sus peligros. A la vista tenemos un artículo del autorizado colonista Mr. Paul Leroy Beaulieu, publicado en uno

de los últimos números del *Journal des Débats*, en el que esta cuestion está tratada de un modo magistral y con un criterio que creemos el mejor.

Mr. Leroy Beaulieu empieza por afirmar que el antiguo sistema de colonizacion, que consistia en la explotacion de las razas vencidas, ha muerto. Las dos primeras potencias colonizadoras del mundo, Rusia é Inglaterra, lo han repudiado. En el Asia central los rusos hacen cuanto pueden por atraerse a los musulmanes y lo van consiguiendo; en la India los ingleses otorgan cada dia nuevas libertades a los indigenas, concediéndoles gran participacion en la vida judicial y administrativa del pais. Francia misma ha imitado este ejemplo en las Antillas y en la Reunion, concediendo iguales derechos a los negros que a los blancos, y en menor escala en la India, Senegal é Indo-China.

«En una sola colonia, dice Mr. Leroy Beaulieu, precisamente en la más importante, hemos cedido al espíritu retrógrado y nos hemos entregado a una reaccion incompatible con el carácter general de la civilizacion contemporánea, así como tambien con nuestros propios intereses bien entendidos. Me refiero a Argelia. En este pais, unos 200,000 franceses se encuentran en presencia de 200.000 extranjeros, de origen europeo, en números redondos, y de cerca de 3.000.000 de indigenas. De estos 3.000.000, las tres cuartas partes están bajo la dominacion francesa... La buena politica, al mismo tiempo que la humanidad y los intereses económicos, deben impulsarnos a apresurar cuanto sea posible la asimilacion de estos distintos grupos.»

Así es, en efecto; pero lejos de entenderlo de este modo el gobierno francés ha adoptado recientemente una resolucion en un todo contraria a este orden de ideas.

En Argelia se reconocian tres clases de electores para las elecciones municipales; los ciudadanos franceses, los extranjeros de origen europeo y los musulmanes con derecho electoral. A los primeros correspondian, en los pueblos de poblacion mixta, las dos terceras partes de los consejeros municipales (concejales), el tercio restante pertenecía a los musulmanes y extranjeros. Ahora bien, la Cámara de diputados, al votar la nueva ley electoral francesa, ha excluido de las elecciones municipales a los extranjeros, y deja pendiente de un decreto el derecho de los indigenas. Mr. Leroy Beaulieu califica esta medida, no solo de inconveniente, sino tambien de la más anti-liberal que se ha adoptado en un cuarto de siglo, afirmando que en un porvenir más ó menos próximo será necesario asimilar de grado ó por fuerza los indigenas del pais argelino a los ciudadanos de origen francés en todos los derechos políticos.

Esta nueva manifestacion de la politica desconfiada que Francia sigue en Argelia es bien de lamentar, no por lo que en si significa, sino por

que hace prever otras más irritantes para lo sucesivo.

LA VENTA DE LOS MONTES.

II.

Pretenden los dueños de caserios rurales hacer uso del derecho que les concede la Ley de 3 de Junio de 1868 en cuanto a la adquisicion de terrenos montuosos colindantes con aquellos; pero no conocen bien el alcance de esa Ley en la materia, ó si lo conocen aparentan lo contrario.

El único artículo que del particular se ocupa es el 20, que dice a la letra:

«Si una finca de campo que no exceda de 200 hectáreas, (con una ó mas casas a mayor distancia y beneficiada por la presente ley, colindase con tierras pertenecientes al Estado ó a un comun de vecinos, declaradas venibiles por la ley de 1.º de Mayo de 1855, tendrá derecho el dueño de ella a que se deslinde y saque a público remate la porcion que designare del terreno vendible de igual ó menor superficie que el suyo.»

Esto es todo, y como se comprende el derecho que reconoce en favor de los dueños de caserios rurales es muy limitado, puesto que de todos modos tiene que acudir a la subasta donde pueden presentarse otros licitadores, haciéndose la adjudicacion al mejor postor.

Empero estas cuestiones han de ser objeto de varios artículos, para hacer cargo de los caserios rurales, que especialmente en Nijar son numerosos; y por lo tanto nos basta con la indicacion hecha para volver a la venta de los montes, que es el asunto que nos ocupa.

Desde el año de 1866 que fueron declarados en estado de deslinde los montes de Nijar, mucho se ha cuestionado y no poco se ha hecho para impedir su venta, inspirándose en las necesidades de la localidad que requieren el aprovechamiento de ciertos productos forestales.

Todo ha sido inútil: los montes se venden y lo que hoy es comunal pronto pasará a ser de dominio privado en cumplimiento de superiores disposiciones.

Y dejando a un lado consideraciones inútiles acerca de la resolucion de la venta y sobre si pudieron interponerse los recursos legales, porque todo esto ya no es práctico; lo cierto es que la enajenacion se hacia indispensable, por más que lleve consigo perjuicios irreparables para los vecinos.

De los datos que tenemos a la vista resulta que la *cabida aforada* de los montes de Nijar en hectáreas es la siguiente.

Sierra Alhamilla	10.500
Caballon	9.000
Marina y Cerrata	7.000

En total 26.500

De cuyas 26.500 hectáreas 19.800 son de terreno poblado y las 6.700 restantes de terreno improductivo.

Pues bien, si hoy se afora la cabida de los montes de Nijar tenemos

mas que la presuncion, la seguridad de que habrá disminuido en proporciones alarmantes, hasta el extremo de que acaso haya quedado reducida a una mitad ó menos, y como el deslinde y amojonamiento de lotes se está verificando el resultado de esas operaciones dirá si nos hemos equivocado en nuestras afirmaciones.

¿Era esto tolerable? ¿No vale mas cortar de raíz los abusos y enajenar los montes, que desgraciadamente vienen dando margen a un semillero de pleitos y a cuestiones de todo punto enojosas é inmorales?

Era preciso que ocurriera así, no ya solo para cumplir lo dispuesto en las leyes desamortizadoras, sino para dar al traste con los escándalos de los roturadores y las detenciones que diariamente se verifican, sin que los Ayuntamientos hayan podido ó querido poner freno a los usurpadores volviendo por los derechos del comun.

Y quién sabe! A continuar las cosas como iban, tiempo hubiera llegado en que los montes pasaran a ser propiedad privada sin la previa enajenacion, porque el mal ejemplo cunde mucho y las informaciones posesorias son un estímulo para dar apariencias legales a lo que suele ser una usurpacion.

(Ya Veremos.)

Dice *El Correo*:

«Aunque ya varias veces se ha dicho, con distintos motivos, no será ocioso repetir que los pueblos, como los niños, aprenden a andar, a fuerza de coscorrones. pues son inútiles por si solos los consejos y las advertencias.»

Si desgraciadamente, y lo que el cielo no permita, el colera se extendiera saltando por cordones y lazaretos—lo cual no sería nuevo—entonces hasta los más testarudos se penetrarian de la ineficacia y del peligro de ciertas exageraciones; y aunque no venga la peste, como de prolongarse el aislamiento se paralizaría el comercio, se suspenderian todas las transacciones, el Estado perdería sus rentas y el particular vería menguada su fortuna; parado así todo movimiento, la miseria, el caos y el terror producirían una reaccion tan grande, que pronto los pueblos y los hombres volverían a las relaciones sociales ordinarias, de que no es posible prescindir ni como ciudadanos, ni como cristianos, ni como criaturas racionales.

Pueblos más adelantados y más ricos que nosotros, han pasado por circunstancias análogas, haciéndoles comprender la experiencia la ineficacia de ciertos procedimientos, y es gran temeridad creer que lo que se practica y se sabe en nuestra direccion de Sanidad no se ha de saber tan bien y mejor en Inglaterra, Alemania y otros pueblos, donde ni los doctores, ni las autoridades usan ya de recursos desacreditados.

En las provincias, visto que los dejaban hacer en Madrid, se ha apo-

derado una fiebre tal de lazaretos, que raya en el frenesí, no viéndose libre de ella los periódicos más ilustrados.

Así, por ejemplo, dice *El Defensor de Granada*:

«La eficacia del sistema de lazaretos que propusimos ayer es evidente.

A lo largo de la línea, uno aquí, otro acullá, se extienden, á modo de centinelas, los pueblos de Castril, Cortés de Baza, Zújar, Freila, Dehesas, Alicun, Alamedilla, Gobernador, Montegicar, Campotéjar, Montilla-Trujillos, Montefrío y las Ventas de Puerto Lope: supongamos establecidos los lazaretos, y vamos á seguir, paso á paso, á un viajero que intente burlar las prescripciones sanitarias. Este viajero, en vez de vsnr por los caminos, echará por la trocha, entre Castril y Cortés, *verbi gratia*, que son los puntos más separados, dirigiéndose á algun pueblo del interior, á Huescar, Cullar, Baza ó Guádix. Pues bien, llega á las puertas de Guádix, donde le exigen el certificado de haber cumplido la cuarentena, y como no teniéndolo, no deben dejarle entrar, no ha conseguido su propósito: se le hace volver al lazareto más inmediato, y se fulmina sobre él todo el peso de la ley, enviándolo despues que cumpla la cuarentena á la cárcel»

Y tras peregrinación tan agradable, todavía el viajero, ha de darse por bien servido, porque antes de meterlo en la cárcel, han podido tambien, por la misma regla, ponerle banderillas de fuego.

Precauciones contra el cólera.

La declaración oficial del cólera en España no es otra cosa que una escitacion del poder público para que se cuide ahora más que nunca de no cometer trasgresiones contra la higiene.

Evítase, pues, el exceso é irregularidad en las comidas, el abuso de las frutas acuasas, que abundan en la estación presente, el desabrigo del cuerpo, cualquier desarreglo funcional, porque predispone á contraer enfermedades en todo tiempo, y especialmente cuando reina ó se teme una epidemia.—(De *La Higiene*.)

Inglaterra en Africa.

Londres 9.—La bandera inglesa se ha enarbolado en la ciudad de Warreé en el delta del Níger. *Africa central*.

Londres 9.—El *Times* publica un telegrama de Darban anunciando que los negros insurrectos á las orillas del Zanzebe, *Africa Austral*, han saqueado todas las factorías siendo las pérdidas considerables.—*Fabra*.

Incendio.

Londres 8.—Un horroroso incendio en Cleveland ha destruido en pocas horas varias fábricas de fundicion, calculándose las pérdidas en diez millones de francos.

NOTICIAS GENERALES.

Los telegramas de anoche y de hoy confirman que el rey Humberto ha tenido una brillante recepcion á su entrada en Nápoles. El pueblo ha comprendido la generosidad de su conducta y por todas partes ha levantado grandes y verdaderas simpatías.

Tambien las autoridades eclesiásticas se estan conduciendo bien, y el arzobispo de Nápoles demuestra el celo y la caridad de un verdadero cristiano.

Picado un poco el doctor Vicente por lo que de él dicen los periódicos, escribe un comunicado á *La Correspondencia* del cual tomamos este párrafo:

«El cólera de Novelda es emorrágico y palúdico, á no dudarlo, segun los informes facultativos. Pues bien; en ningun caso conviene mas la medicación anticólerica por medio de sexquicleruro del hierro, y á falta de él el perclorato simple en la forma que se halla en un monografía sobre el cólera. Pero esto, más que una receta, parece un reclamo.

En Murcia, han sido protestadas muchas letras de cambio estos últimos dias á causa de la paralización en las transacciones mercantiles.

Los banqueros de la ciudad de Alcoy, á fin de precaver toda crisis con motivo de las

actuales circunstancias, han acordado no probar ningun documento de giro.

Principia á notarse un movimiento de censura, por tanto médico y tanto delegado que se está nombrando con motivo del cólera; pues de propagarse la peste y de seguirse tal sistema, no quedaria médico, ni español casi que no tuviese alguna comision.

Tambien en los centros oficiales principia á notarse reaccion contra los cordones y lazaretos, pues son tantas las barbaridades que se hacen por ahí, que el Sr. Romer se mostraba ya anoche aburrido, y dispuesto á tomar alguna medida contra tanta anarquía.

MEMORIAS CUARENTALES DE 1884.

La gorra de galon.

I.

Los desórdenes á que se entrega la humanidad española en esta época del año, mayores si cabe que en las restantes, han hecho caer en mis manos, ó para ser más verídico, en mi azotea y de ella á las dichas, una gorra de galon que encerraba un tesoro y del que creo muy del caso darle cuenta al público que hace tiempo se entretiene hablando y discutiendo de *la mar* que así puede llamarse á lo mucho que se está hablando y escribiendo de Marina, sin saberlo ni entenderlo; siendo lo mas sensible que muchos de los escritos sean dictados ó firmados por los que visten el uniforme complicadísimo de ella.

Hubo frente mi casa una reyerta de esas muchas sin las cuales creen no se divierten las máscaras; hubo primero insultos, luego amenazas y por último, hechos, en que se cruzaron sendos puñetazos, sables y escobazos; y á mas hubiera llegado sin la intervencion de las máscaras de todo el año, Municipales y Agentes de Orden Público. A los dos mandobles, que sin previo aviso repartieron éstos, y temiendo no hicieran abuso de los revólvers, que ya empuñaban con fruicion y presteza, disolvióse el bullicioso grupo á que me refiero, mas no sin que antes hubiesen quedado algunos desenmascarados, perdido otros gran parte de sus repugnantes disfraces, y uno de ellos, que parodiaba perfectamente el brillante uniforme de Marina, del segundo tercio del presente siglo, en que yo me habia fijado sin que pueda explicarme el porqué, quedase tambien destocado.

Escenas como esta no necesitan decirse donde han pasado, pues cada cinco minutos se han repetido por espacio de los tres dias de Carnaval en todos los pueblos, así que puede el lector aplicarle al que mejor le plazca.

Ha terminado el Carnaval, estamos en el miércoles de Ceniza, y juzgue el lector cual seria mi sorpresa al oír inusitada algarazara que bajando precipitadamente mis nietos, producian escalera á bajo de la azotea y como una avalancha, pues son nada ménos que seis, los veo entrar en mi cuarto capitaneados, revueltos varones y hembras, por el mayor, que dándose aires de general traia encasquetada, aquella gorra que dias anteriores tanto me habia intrigado.

Tal vez no lo creais, pero fué muy dolorosa para mí la tal aparicion, pues con ella reviví en mí multitud de olvidados recuerdos. Dige á mi nieto que aquello no era para jugar y que como yo conocia á su dueño era preciso que me la dejase allí para yo buscarlo y entregársela. Me hizo premeterle que sino lo encontraba se la devolveria, lo que no titubé en hacer, ofreciéndole además comprarle un sable y de más que completase el traje de Marino, á que no sé porqué sabia él que pertenecia aquel glorioso emblema.

Depone la gorra y bulliciosos volvieron á la azotea á remontar su barrilete que habian dejado abandonado por el hallazgo.

Cerré entonces la puerta de mi cuarto, y con cariño sin igual, me puse á observar aquel recuerdo de tiempos mas felices. No habia duda, era auténtica, paño azul oscuro, aunque deteriorado y raído y aún algo mugriento; ancho plato, galon de flor de lis fino, mas mugriento aún que el paño, corona bordada, muy deteriorada, visera de charol verde en su interior y forrada de sedilla encarnada. Tras esta última, su fé de bautismo, Ignacio Boviera, íntimo amigo mio (q. e. p. d.) habia sido su progenitor. Si en aquellos tiempos no habia Marina! Nadie podrá negar, que habia marinos. Hoy no hay ni una cosa, ni la otra.

Siguiendo mi inspeccion hallé bajo su badana un nombre que leí con respeto y no me atrevo por lo tanto á divulgar dándole á las columnas de un periódico, que con perdón sea dicho de la prensa, creeria profanar, y porque como ésta, existirán en

los ropavejeros, atrezistas de teatros y equipages de verdaderos cómicos, otras mil gorras parlantes que pueden decirnos cuanto ésta á mí me dijo y trato yo de transcribiros, si es que logro hacerme entender.

Habia yo observado, al destripar en mis tiempos alguna compañera de aquella gorra, que con tantos mimos tenía ahora en mis manos, que tenian éstas en su forro un papel entre el cual y la sedilla se sugataba por un respunteado que formaba gran número de círculos concéntricos, un poco de algodón, produciendo un almohadillero ó guata, á cuyo continuo roce han atribuido muchos la calvicie prematura de algunos marinos, mas en ésta notaba yo una consistencia inmensa en dicho almohadillado, que mas que papel y débil como sería ponerse, parecia carton. Pretendí sin causa motivada, averiguar ésta diferencia, y digo mal, pues su primitivo dueño tenia caprichos especiales, y quién sabe si aquella dureza que yo notaba no era debida á alguno de ellos. Registré su interior y no salieron fallidas mis prevenciones. Habia allí un Diario, no, un Martirologio escrito y profético puede decirse.

Su primitivo dueño nunca la usó con corona, no admitió nunca ese ofensivo *distintivo* de insignia, decia él. La Marina no necesita ser conocida sino dentro de los barcos, y bien conoce la gente de mar, por moro que sea el traje, de quien es la cara que vá bajo el galon. Sin conocerle personalmente, adivinará con certeza no solo si es ó no del cuerpo general, como su graduacion, sin equivocarse seguramente. Estos distintivos traerán otros, y por último, mayor confusion, repetia, y como espero la veterana no me pondrá tal apéndice, que á mas de conceptuar albarda sobre albarda, nos divide en monarquias de diversos colores, convirtiendo el cuerpo en Camaleon.

En efecto, guardó su gorra, que por estar en buen estado hubo de salir poco tiempo despues y ser profanada con aquel apéndice, á pesar de su representacion, para economizar algunos reales á su hermana que á aquella sazón le habia salido un hijo del Colegio Naval y con grandes sacrificios le hacia el equipage de Guardia Marina.

No satisfizo mucho el regalo al novel Marino que despues de maltrataria, cubrir todas las cabezas alborotadas de la Camareta siendo obligada para los retenes de Rancheros y otros de igual indole, la esclaustró de los barcos corriendo mil vicisitudes, al deberse cambiar el galon por los cordoncillos que aún hoy usa dicha clase.

Aquí empezamos ya á ver que habia algo de profético en las ideas que sustentaba su primer dueño.

Habia cierto malestar en aquél entonces por ciertos ascensos que el cuerpo habia recibido muy mal y dieron mas de un disgusto á los agraciados. Pero que no se tomaron muy á pecho, pues cada uno creyó que el dia de mañana podria acaecerles á ellos lo mismo si tenian un buen padrino. La semilla de la ambicion habia sido echada al viento y germinaria, pero no la de la ambicion por la gloria sino la de alcanzar sobre ponerse cada uno á su compañero, cualquiera que fuese el medio usado para ello.

En tanto se iba olvidando este incidente, las insignias que solo habian primero sustituido al galon de la gorra, ocuparon tambien las bocas mangas desde el Guardia Marina al Teniente de navío, suprimiéndose las charreteras y capotas, vino el pantalón de galon; pasaba á las piernas lo que se habia quitado á la cabeza. Adornando los pies, se pretendia hacer mas carrera.

La Marina por largo tiempo inactiva como guerrera estaba ahora empeñada en dos luchas en union del Ejército en Cochinchina y en Africa.

Ciertos hechos del extremo Oriente fueron recompensados con ascensos en la Marina, lo que resucitó el pasado disgusto de que ya he hablado; hasta el punto de haber dos reuniones en la Plaza Alta de Algeciras en las que el elemento jóven de la Escuadra de operaciones en Africa, los Alféreces de navío, llamémosles el Congreso, acordó pedir su licencia absoluta si no sedaban sin efecto por el Gobierno, los antedichos ascensos. La rebelion germinaba. Los comandantes de los buques pensaban de distante manera, el Senado, y consiguieron disuadir al elemento jóven haciendoles ver la mala eleccion del momento, estando al frente del enemigo y que era cerrarse las puertas que la situacion en que se hallaban como aquellos, cuyos ascensos reprochaban les presentaba abierta la fortuna para alcanzar iguales ó mayores gracias. Fuese por convencimiento verdadero

ó convencional, olvidáronse tales propósitos.

(SE CONCLUIRÁ.)

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Almeria 12 de Setiembre de 1884.

Muy Sr. nuestro: Rogamos á V. dé cabida en su apreciable periódico á la contestacion que nos sugiere el comunicado del Sr. Miranda y conste que volvemos á molestar la atencion del público por tratarse de un asunto de interés local, del que, toda cuanto luz se haga vendrá á poner de relieve las ventajas inmensas que se tocarán el dia en que se ponga en práctica la obra proyectada para la conduccion de las aguas.

Haciendo historia, dice que fué invitado á rectificar su informe y no es así, como consta por las cartas que mediaron. El señor Miranda despues de remitir al Gobierno su dictámen, que ya no tenia vuelta de hoja, á lo que fué invitado, era á que ante personas competentes discutiésemos su informe, rechazando siempre el llevarlo á la prensa por ser asunto puramente facultativo. Apesar de nuestra insistencia no fué posible conseguirlo y encastillado en que no pueden juzgarlo más que eminencias como los Sres. Mayo y Morer ó la Junta Consultiva de Caminos, nos puso en la necesidad de darlo al público para deshacer tantos errores como el informante habia cometido. Aun insistimos en nuestra idea y siempre nos tiene dispuestos á la discusion privada, pero abrigamos la conviccion de que no la aceptará.

Si tanta seguridad tiene en lo que ha dicho en su informe, porque rehuye la discusion, cuando ésta ha de ser ante personas ajenas por completo á nuestra profesion? En cambio el Sr. Miranda quiere someter nuestro trabajo á la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos que nos es completamente estraña y que no puede juzgar el proyecto por desconocer en absoluto las condiciones de la localidad y solo obraria apoyada en los datos erróneos que el informante estampa como irre futables. Valiente dictámen emitiría la Junta fundándose en ellos y asegurando por boca del Sr. Miranda que el agua no alcanza al Barrio-Alto, que puede hacerse otra fuente dos ó tres kilómetros arriba, que falta un certificado del análisis de las aguas que más de 500 años estamos bebiendo, que el procedimiento es traerlas por tubos de barro, y otras mil lindezas por este estilo. Vea porque no podemos someter nuestro proyecto al examen que pretende.

Afirma muy serio el Sr. Miranda que el no alcanzar el agua al Barrio-Alto es cuestion de hechos y no admite réplica aunque nos esforcemos en probar lo contrario y esto nos hace dudar ó de su claro juicio ó del nivel de precision que ha empleado.

Hoy, Sr. Miranda, por el cauce viejo que conduce las aguas á la ciudad se obtiene esta, en lo más elevado del Barrio-Alto, por consiguiente cuando se ganen en altura los cuatro metros y medio del salto del molino de Puche y dos metros aproximadamente que el acueducto tiene de pendiente, resultará que la nueva traida bañará esta barriada con una carga de seis metros y medio, luego ¿alcanzará ó no alcanzará? Para apreciar esto basta tener ojos. Vea porque no estamos conformes en someterlo á la Junta Consultiva que ante las afirmaciones falsas de este señor Ingeniero con seguridad no lo aceptaría y apesar de todo, la solucion factible mal que pese al señor Miranda, es la proyectada, aunque haya merecido el calificativo de mala, que puesto en boca de quien ha emitido tan luminoso informe nos tiene sin cuidado.

Insistimos en que esta obra como solucion técnica no tiene importancia justificada pues se trata solo de construir una sencilla atarjea por donde conducir las aguas á esta ciudad en buenas condiciones y para lo cual alcanza nuestra competencia legal y científica aunque no sea más que por el titulo que ostentamos.

Es altamente ridiculo el que sponga el Sr. Miranda hemos hecho el estudio por las curvas de nivel del plano de poblacion, lo cual seria suponer que este alcanza hasta el rio, cuando se reduce á su casco urbano. Lo que hemos hecho es, al llegar á la poblacion con el extremo del acueducto proyectado, determinar la altitud sobre el nivel del mar y por lo tanto comparar con los puntos más elevados de ella que están determinados en el plano levantado por D. Joaquin Perez de Rozas.

Del lenguaje más ó ménos correcto empleado en la refutacion, no puede tener queja el Sr. Miranda y le invitamos á que vuelva á leer su informe y se convencerá que no pueden tratarse en serio las afirmaciones que estampa con la conviccion de un musulman.

Respecto á los proyectos que sobre este asunto se han formado, diremos al Sr. Miranda que excepcion hecha del egecutado por el Sr. Salazar, los restantes del Sr. Durban y Marin Baldo, cuyo paradero se ignora y el del Sr. Trias últimamente estudiado, son con ligeras variantes una misma cosa y por lo tanto si este último proyecto lo hace suyo el Sr. Miranda tenga en cuenta que adolecerá de los mismos inconvenientes. Abandone la idea de las comparaciones, que siempre

Segunda Parte.

Imprudencia de las Excepciones y de la Reconvencción.

Capítulo 1.º—Verdadero concepto y diversidad de las excepciones.

Primera excepción.—Nulidad del contrato de autos.

Capítulo 1.º—Naturaleza del contrato de autos

Idem 2.º—Inexistencia de la casa Francisco Soler en liquidación.

Idem 3.º—Falta de capacidad para contratar de los demandados.

Párrafo 1.º—La casa Francisco Soler en liquidación considerada como sociedad mercantil.

Idem 2.º—La sociedad Francisco Soler considerada en estado de liquidación.

Idem 3.º—Francisco Soler en liquidación siendo la testamentaria de D. Francisco Soler Flores.

Idem 4.º—Francisco Soler en liquidación como sociedad de derecho común.

Idem 5.º—Francisco Soler en liquidación como sociedad constituida sin expresa convencción.

Idem 6.º—Francisco Soler en liquidación como la viuda é hijos de D. Francisco Soler en su propia personalidad.

Idem 7.º—Derecho que podrían tener los menores hijos de D. Francisco Soler y que no han ejercitado.

Capítulo 3.º—La eficacia del contrato de autos esta prejuzgada por la ciencia, la Sala y el Tribunal Supremo de Justicia.

Segunda excepción.—Nulidad de la Escritura de 13 de Febrero de 1875.

Capítulo 1.º—La escritura no carece de la fe de conocimiento de los otorgantes.

Idem 2.º—Nula la escritura queda subsistente el contrato.

Idem 3.º—En todo caso el contrato de autos se ha renovado por su cumplimiento.

Tercera excepción.—Rescisión del contrato.

Capítulo 1.º—No se ha pedido en forma la rescisión.

Idem 2.º—La Encantada no ha faltado al cumplimiento del contrato.

Idem 3.º—La falta del cumplimiento del contrato, que se atribuye á la Encantada no es causa legal para su rescisión.

Conclusion.

La sentencia de la Sala dictada en 21 de Junio de 1884 contiene 23 *resultandos* y 22 *considerandos* y fundándose en ellos se revoca la del Juzgado de 1.ª instancia de Vera y se declara nula la escritura de 13 de Febrero de 1875, sin que la expresada nulidad afecte á la esencia, validez y eficacia del contrato de compra-venta, condenándose á los demandados á que indemnicen ó reintegren á la sociedad *Encantada* los daños causados que se fijan en 210.499 pesetas 75 céntimos, al pago de perjuicios y al de las costas de 1.ª instancia.

Baños de Sierra-Alhamilla.—Se anuncia á los Sres. Bañistas que quieran hacer uso de estas aguas, que el camino se ha puesto firme, sin baches ni polvo, asegurándolo para toda la temporada, si continúa paralizado el arrastre de hierros suspendido hace unos días.

El sultán de Albacete.—Las mas recientes hazañas de este Mehemet-Ali han sido:

Detener 160 vagones de mercancías procedentes de puntos no infestados.

Sugetar á cuarentena varios carros de melones.

Y fumigar varios capachos de melocotones.

Proponemos á ese funcionario para la Gran Cruz de Isabel la Católica por sus servicios epidémicos.

Otros la han conseguido y no han hecho ni la mitad.

Asesinato.—En la madrugada del 10 del corriente y cerca de la casa que habita en Berja el capellan del santuario de nuestra Señora de Gador, situado á estramuros, se encontró muerto á mano airada á un hombre que conducía un baul para dicho capellan.

La desgracia ha sido causada por un sobriño del capellan en la creencia del que se acercaba á aquella hora era un hombre sospechoso.

¿Quiénes son?—Dice *La Leñal*:

«En uno de los últimos días del presente mes, se unirán con los indisolubles lazos del matrimonio una bella señorita de esta localidad, hija de un funcionario de obras públicas, con un joven capitalista hijo de un banquero que fué de esta plaza.»

Le ha sido concedida un mes de licencia para el restablecimiento de su salud al Ingeniero segundo de este distrito minero Don José Cavanillas Vicente

Trece meses.—Cartagena, 13 de Mayo de 1889. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasión de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarzaparrilla de Bristol, y para testificar, después, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

son odiosas y ya que la ley le prohíbe discutir sus actos en la prensa, hagámoslo privadamente, ante personas competentes de esta localidad y de esta manera podrán formar juicio de nuestro modo de apreciar la cuestión y no se escude con carear del derecho de defensa de que tanto decanta y que hasta la fecha vemos no ha reusado.

En el último párrafo dice está dispuesto á dar por terminado este asunto en la prensa y no contestar mas «en este terreno para no olvidar lo que en caso necesario estoy resuelto á enseñar á los demás.» A éste, al parecer, reto que nos lanza, le diremos que siempre tiene á su disposición á sus amigos. S. S. Q. S. M. B.

Enrique Lopez Rull.

Trinidad Cuartara.

GACETILLAS.

Pleito célebre.—Hemos recibido un estenso folleto impreso esmeradamente en la tipografía de Paulino V. Sabatell de Granada, que contiene la alegación en derecho á nombre de D. Juan de Oña y Quesada, Presidente de la sociedad minera *Encantada* en pleito con D. Agustín Soler Ayas y la casa Francisco Soler en liquidación sobre cumplimiento de un contrato por el Doctor, Excelentísimo Sr. D. Pedro N. Mirasol, ex-decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

El trabajo del Sr. Mirasol revela su profunda instrucción en la ciencia del derecho y si las dimensiones de nuestro periódico no fuesen tan reducidas con gusto trasladaríamos á nuestras columnas algunos notables fragmentos del escrito del Sr. Mirasol, así como la sentencia favorable á sus pretensiones dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial de Granada, invalidando la del Juzgado de 1.ª instancia de Vera de 3 de Febrero de 1881.

La Petición á la Sala del Sr. Mirasol se condensaba en los siguientes extremos:

1.º Que D. Agustín Soler Ayas, vecino de la ciudad de Cuevas y la sociedad que gira en ella bajo la razón social Francisco Soler en liquidación de la que es representante el mismo Sr. Soler y Ayas efectúen la retirada primera y demás sucesivas de los minerales explotados y que se exploten de la mina *Encantada* como correspondientes á la varada que terminó en 21 de Diciembre de 1878, consignando en la tesorería de la expresada sociedad minera la suma de 500.000 reales que esta le tiene reclamada, sin perjuicio de que al terminarse la varada, abonen el importe total de los minerales retirados; entendiéndose tanto por lo que respecta á la varada que concluyó aquel 21 de Diciembre de 1878, como para las que siguieron hasta el 31 de Julio de 1879 en que terminó el contrato escriturario de 13 de Febrero de 1875.

2.º Condenarles á su vez por el caso de inejecución de lo anteriormente expuesto á que dentro del término de nueve días paguen á la sociedad minera *Encantada*, todos los perjuicios que á la misma se han seguido, por no haber acudido á retirar los minerales en el día preñado, y por la falta de la consignación dicha de aquella varada y sucesivas hasta el referido Julio de 1879, así como á que indemnicen ó reintegren á aquella el menoscabo ó depreciación experimentada en las referidas varadas, hasta la terminación del contrato repetido con vista de los tipos que se señalan en la tarifa establecida por la mina *Recompensa* y de la bonificación convenida de 2 reales y 15 céntimos de vellón, por cada onza de plata, fijándolos en observancia de la ley en la cantidad de 841,999 reales 93 céntimos ó sean 210,274 pesetas 98 céntimos.

Y 3.º Condenarles por último en todas las costas de la 1.ª instancia y las respectivas á la declaración de confesos de la segunda.

Para que nuestros lectores puedan formarse una leve idea del lujo de ingenio y de la prodigalidad de conocimientos que el Sr. Mirasol demuestra en el notabilísimo documento que á la ligera examinamos, insertamos á continuación el Índice de los particulares y materias que abarca su trabajo.

Petición.—Preliminares.—Párrafo 1.º—Idea general del litigio.

Idem 2.º—Conducta de los litigantes en este litigio.

Idem 3.º—Personalidad de los demandados.

Idem 4.º—Cuestiones y plan de esta alegación.

Cuestión Prévía.—Declaración de confesos de los demandados.

Primera Parte.

Procedencia de la demanda en si misma.

Capítulo 1.º—Hecho constitutivo del contrato.

Idem 2.º—Realidad del hecho contrato.

Idem 3.º—Determinación de la persona y cosas que se demandan.

Idem 4.º—Estudio de las distintas solicitudes de los demandantes.

Párrafo 1.º—Procedencia de la solicitud principal de la demanda.

Idem 2.º—Procedencia de la solicitud subsidiaria de la demanda del abono de daños y perjuicios.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; uníose luego á esto intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran los alimentos sin decir que durante el día tomaba y en último término constipación tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada día: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en cama por ser materialmente imposible sostenerme en pie, no quedándome, según frase vulgar, nada mas que piel y huesos y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la nunca bien ponderada Zarzaparrilla y Píldoras de Bristol después de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y (no es exageración hija de mi entusiasmo), antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido mi dolencia, coincidiendo con la expulsión de materiales durísimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continúo.

Reciban Vds. esta declaración como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectísimo s. s., José Rodríguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Ungüento y píldoras Holloway—Debilidad hereditaria.—Si no se pone la debida atención de las contaminaciones constitucionales y si no se hace lo posible para neutralizarlas, ellas suelen comunicarse á los descendientes y presentarse en forma sumamente repugnante. El mal puede ser ó impedido ó remediado acudiéndose á estas Píldoras purificantes, que pueden tomarse con seguridad y provecho desde el descubrimiento del primer sintoma hasta el desaparecimiento final de la dolencia. En las instrucciones impresas que acompañan á cada caja de la citada medicina todo paciente verá sencilla, pero claramente indicado, el modo de remover enfermedades recientes ó crónicas de la mencionada clase. Como las Píldoras Holloway promueven la digestión y la asimilación, los delicados por naturaleza adquieren una salud artificial y los que han recaído prematuramente recobran la que creían perdida para siempre.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO de Almería.

SUBASTA.

Esta Junta ha acordado el arrendamiento en pública subasta con arrego á lo dispuesto por Real Orden de 11 de Julio de 1882, del servicio de carga y descarga de mercancías en el Puerto de esta Capital por medio de planchas de madera que pondrá la Junta á disposición del arrendatario.

El pliego de condiciones, Tarifas y mas antecedentes á que ha de sujetarse el Contratista, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta, desde esta fecha, hasta el día de la subasta, de once de la mañana á las tres de la tarde, para todos los que quiera en terarse.

La subasta se adjudicará al mas ventajoso postor, siempre que á juicio de la Junta, merezca ser aceptada.

Se celebrará la subasta el día 20 del corriente, en la Secretaría de la Junta, situada en la Plazuela de Balmes, de doce de la mañana á una de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta las doce de dicho día, acompañando á dicho pliego la cédula personal y carta de pago de haber depositado en la Secretaría de dicha Junta, la cantidad fijada en el pliego de condiciones para tener derecho á tomar parte en la subasta, cuya cantidad se devolverá á todos en el acto, menos á aquel á favor de quien se haya adjudicado.

Almería 11 de Setiembre de 1884.—El Vice Presidente, *Fernando Roda*.—El Secretario general, *Francisco Maldonado*.

Modelo de proposición.

D.... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y periódicos de esta Capital, con fecha de... Setiembre de 1884, se compromete á quedarse en arrendamiento, con arrego á los pliegos de condiciones y Tarifas, por el término de cinco años, del servicio de carga y descarga de mercancías en el Puerto de esta Capital, por la cantidad anual de (aquí en letra la cantidad y en pesetas.

Fecha y firma del proponente.)

EL JOCKEY.

Este anís es de calidad tan especial y ofrece tantas ventajas en su costo, que en todas las grandes Capitales donde se ha probado, ha obtenido la preferencia en el consumo.

Para pedidos, precios y muestras dirigirse á D. José M.º Orland, unico representante en esta plaza.

4.—Príncipe Alfonso.—4. \$ 15

Vapores para cargar frutas.

Vapor BURGUNDIA.

Para New-York

Llegará á este puerto del 7 de Setiembre á las

Salidas de vapores en Setiembre.

Para Liverpool, vapor Sofia.
Id. Liverpool y Glasgow, id. Minerva.
Id. id. Bentinck.
Id. id. Harsila.
Se despacha por los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo. Bilbao 5.

NOGAL NEGRO.

Se acaba de recibir una escalante para tija en tablonos y trozos de varias clases.

MADERAS FLANDES Y PINZAPA

de excelente calidad y á precios arreglados.

Legítimo guano del Perú

á la mas alta concentración por la casa importadora mas antigua y acreditada GIBBS LONDRES.

ALMACENES de Francisco Grisolia, Paseo del Principe, núm. 53.

20-30

A los mineros.

Dirigirs á D. José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, pa-ca dinamitas superiores, cápsulas, me-nas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

4, Principe Alfonso, 4

Rica Mortadela, Salchichon legítimo de Vich, Chocolates de Madrid y Barcelona, garbanos de Alfarate, azúcares de todas clases, cafés á 10 y 12 rs. libra, superiores té, galletas de Viñas y compañía ct. Probad y vereis que todo es bueno.

4-Príncipe Alfonso-4

18-30

MAQUINAS DE COSER.

Gran rebaja de precios.

Depósito en casa de los Sres. Hijos de Manuel Sicluna.

INTERESANTE.

Los señores padres de familia que hayan de enviar á sus hijos á esta Capital, para dedicarse al estudio de alguna de las asignaturas de 2.ª enseñanza, tienen ocasion de aprovecharse de las ventajas que ofrece el Colegio privado de NUESTRA SRA. DEL MAR, dirigido por el presbítero D. Francisco Garcia Soria, Campomanes 1.º

Se admiten internos, externos y permanentes.

ULTIMA HORA.

—o:—

Telegramas.

El Director General de Sanidad á los Gobernadores de las Provincias.

Madrid 11 madrugada.

Provincia de Alicante continua grave el 2.º niño de los que fueron invadidos y un anciano que se halla grave.

En Elche hubo ayer 7 invasiones del cólera y 4 defunciones.

En Novelda 3 invasiones y 2 defunciones.

En Monforte dos invasiones y ninguna defunción.

En Alicante y en el resto de la provincia no ocurre novedad.

En Balaguer hubo hayer 2 invasiones; una grave.

Continúan en tratamiento los enfermos de días anteriores. Cinco de ellos graves.

En Napoles desde la media noche del 8 á la del 9 ha habido 794 casos y 338 defunciones con mas 107 de casos precedentes; en cura á domicilio 4.024, En las cercanías 82 casos y 12 defunciones.

Madrid madrugada del 12.

En Elche ocho invasiones.

En Novelda cinco; ninguno muerto.

En Hondon de la Nieves pueblo cercano á Novelda, dos invasiones sospechosas en personas procedentes de Elche.

En Alicante y resto provincia sin novedad.

Italia, Napoles. De la media noche del 9 al 10, 960 casos seguidos de 328 defunciones con mas 113 de casos anteriores.

En cura á domicilio 4054.

Enviados á los Hospitales 54, curados en los mismos 18,

En las cercanías 22 defunciones.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO**, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuépense con ellas la salud perdida.

Se venden en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

CON ESCALAS Y EXTENSION A Las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacifico.

SALIDAS TRIMENSALES DE Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana. Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30: para Puerto-Rico, con extension á Mayaguez y Ponce, y para Habana, con extension á Santiago, Gibara y Nuevitas, así como á La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartageua, Colon, y Puertos del Pacifico, hácia Norte y Sud del istmo. Salida de Almería el 21 de Agosto para el vapor Ciudad de Santander.

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú. SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26 y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes. Salida de Almería el 24 de Agosto para el vapor Veracruz.

SERVICIO COMERCIAL Á FILIPINAS

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, el último día del mes; Santander, 3; Cádiz, 8, y Barcelona, 15 de cada mes. CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y trasbordo para Iloilo y Cebú. Salida de Almería el 10 de Agosto para el vapor Isla de Panay.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. Para más informes en BARCELONA.—La Compañía Trasatlántica; y Sres. Ripol y C.º. Plaza Palacio. CADIZ.—Delegación de la Compañía Trasatlántica. MADRID.—D. Julian Moreno, Alcalá. LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y C.º. SANTANDER.—Angel B. Perez y C.º. CORUÑA.—D. E. da Guarda. VIGO.—D. R. Carreras Irigorri. ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo. CARTAGENA.—Bosch hermanos. VALENCIA.—Dart y C.º. MANILA.—Sr. Administrador General de la Compañía General de Tabacos.

PILDORAS HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desordenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar es germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la lepra, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á esta irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde memento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa. Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones español relativo al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablonés que se venden á los precios siguientes. Tablon de flandas de 5 varas á 16 reales. Tablazon de 5 en tablon á 18 reales las 5 varas. Alfangias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales. Hay además un gran surtido de tablonés en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los en cargos con prontitud.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico Acaban de recibir un gran surtido de ores artificiales francesas y todo lo necesario para la confección de las mismas. Tambien han llegado los alambres galvanizados franceses para parrales y tigras de poder.

MOLINOS DE VIENTO

Automáticos Americanos de A. J. Coreoran. Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el día. Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS

FRANCISCO SANCHEZ. Calle de Granada 45, Almería.

LA PERLA ANTIGASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor Farmacia Globo: Tetuan, 20. Almería: Farmacia de D. Juan Vivas Perez, Gravina 1.º Precio de cada frasco 24 rs.

LINEA DE VAPORES

ENTRE Málaga y Cartagena con escala en los puntos de la costa. SALIDAS SEMANALES. Para Adra, La Rávida, Motril y Málaga. Para Garrucha, Aguilas y Cartagena. Seguros.

La Compañía tiene á disposicion de los cargadores una póliza flotante para el seguro de las mercancías. Se despacha por los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3 Loza y cristal y calzado. Enlosado hidraulica. 3.—TIENDAS.—3.

MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios. Se darán á plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

TOMAS TERRIZA GOMEZ

MARIN 16 Y 18.

He recibido las pieles sábanas para el presente estacion. Nueva remesa grasa limpiar dorados. Surtido completo en toda clase de cortidos.

ALMACENES GENERALES de Madrid.

Esta casa ofrece al comercio y productores de provincias que envian á Madrid, anticiparles fondos para retirar las mercancías de las estaciones, depositarlas en sus almacenes, adelantar cantidades sobre ellas al interés de 6 por 100 anual, y realizar su venta por cuenta de los interesados. Madrid.—Atocha, 76, bajos.



NON PLUS ULTRA. MOLINOS DE VIENTO HALLADAY para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia á los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan escelentes, que no admiten ningun clase de competencia por su incontestable utilidad y baratura.

Para mas antecedentes DIRIGIRSE A FRANCISCO GUILLEN MONTILLA Real 19.—ALMERIA.

ESTABLECIMIENTO de quincalla y papeleria GERONIMO RAMIREZ calle de las Tiendas num. 35.

Acaba de recibir un entero y variado surtido en abanicos, alta novedad desde la clase mas económica hasta la mas baja. Surtido completo en bastones y sombrillas de todas clases, carteras y patacas de piel Rusia, armas de fuego, lampisteria y floreros de cristal Bohemia. Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

¡ATENCIÓN!

Juan Orta y Compañía.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases selecta. Caramelos de los Alpes á 8 rs. libras. Atun en aceite. Salmon inglés y langosta. Sardinias legítimas de Nantes, con espina y sin ella. Salchichon legítimo de Vicu de Torra y San. Mortadella superior. Pepinillos y variantes. Bizcochos de Mallorca, á 4 reales libra. Chocolates de su acreditada fabricacion, tapioca y thé superior, café sin rival molido á presencia del comprador. Tiendas 43. Frente á la de los cuadros. Juan Orta y Compañía.

BAZAR H.

Calle del Santo Cristo, esquina á la calle Real núm. 2.

En este nuevo establecimiento se han puesto á la venta, Bañadores de blusa y pantalón para señoras adornados con mucho gusto, al baratísimo precio de 30 reales cada uno.

Bonitos surtidos en Peñadores y matines blancos y de crudo. Realizacion completa de abanicos y demás artículos tenemos anunciados.

Comprad en nuestro Bazar, porque vendemos mas barato que nadie.

Se admiten encargos de camisas y toda clase de Confecciones blancas.

Bazar H.

Calle del Santo Cristo, esquina á la Calle Real núm. 2.

VINO DE VALDEPEÑAS.

Son los únicos y legítimos que se expenden hasta hoy, en esta Capital.

Se reciben en remesa; quincenales.

Como tienen gran parte de ácido carbónico, son tónicos ó astringentes, y los recomiendan la ciencia medica á todos y en particular á los que por sus constantes excesos han debilitado su sistema nervioso.

Se expenden estos deliciosos vinos tanto el blanco como los tintos á 4 reales el litro y cuatro reales botella, del corriente y el añejo solo en botellas á 5 reales una.

Hay completo surtido de todas clases de vinos nacionales y extranjeros y Aguardientes y Licores de todos los conocidos.

Todo á precios baratísimos. Para comodidad de los compradores, los pedidos que lleguen á 6 botellas se pondrán en su domicilio, á la hora que se convenga, por el Carrillo repartidor de estos Establecimientos.

Gran surtido de GASEOSAS y AGUA DE SELTZ para la venta al por mayor, y por menor en todos los Cafés y Establecimientos de bebidas.

Es indispensable que los consumidores de GASEOSAS y AGUA DE SELTZ dejen en depósito el importe de los embases.

Abonamos un real por cada botella que nos devuelvan con la marca de esta casa.

ANTONIO VILLEGAS.

17.—Wamba.—17. 1.—CERVANTES.—1.

ELIXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO de Gonzalez Marfil.

El grande éxito obtenido con este medio camento, la rapidez con que se ha generalizado su uso, y los repetidos elogios que de el hacen cuantos han tenido necesidad de ensayarlo, son la mejor garantía que podemos ofrecer á los enfermos.

Médicos distinguidos lo recomiendan continuamente en sus numerosas clinicas y aseguran que es de resultados indiscutibles en la clorosis, Anemias, Flores blancas y en todas aquellas enfermedades producidas por falta de tonicidad en la sangre.

Depósito en Almería, farmacia de Viva Perez, plaza de Santo Domingo.

EL VALENCIANO

Puerta de Purchena.

TIENDA DEL GLOBO.

En este establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente á la plaza de Berriudaz, hay á la venta un magnífico surtido de loza y cristal. Tambien hay un gran surtido de calzado de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y á precios muy económicos.